

**BANIMER 2007, S. L.****(Sociedad absorbente)****UVESCO INMOBILIARIA, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 27 de noviembre de 2007, la Junta General de Socios de «Banimer 2007, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, acordaron la fusión por absorción por parte de «Banimer 2007, Sociedad Limitada» de la sociedad «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún (Guipúzcoa), 27 de noviembre de 2007.—Eulogio Sánchez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Banimer 2007, Sociedad Limitada», y José Ramón Fernández de Barrena Bermejo, Administrador Único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal».—72.842. y 3.ª 30-11-2007

**BANSABADELL PREVISIÓ,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓ  
SOCIAL A QUOTA FIXA***Disolución mutualidad de previsión social*

En virtud de lo que establece la legislación vigente, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria con carácter de universal, de la entidad Bansabadell Previsió, Mutualidad de Previsión Social a quota fixa, que tuvo lugar en segunda convocatoria en fecha 31 de octubre de 2007, adoptó, por unanimidad, de los miembros que forman la Asamblea presentes y representados, entre otros, el acuerdo de declarar la disolución voluntaria de la entidad y designar una Comisión Liquidadora a tal efecto.

Por medio de este anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a los acreedores para que soliciten el reconocimiento de su crédito, aportando el título que le acredite a la dirección de la oficina liquidadora de la Mutualitat en Sant Cugat del Vallés, Edificio Landscape, calle Sena, número 12, Polígono Industrial Actividades Económicas Can Sant Joan, de 10 a 12 horas, con el aviso de que quién no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Sant Cugat del Vallés, 23 de noviembre de 2007.—La Comisión Liquidadora, Ignasi Camí Casellas, Silvia Àvila Rivero, Nuria Vivó Massó.—73.422.

**BARCELONA RUSA VIP TOUR,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 1112/07, a instancia

de Tychina Oxana, contra «Barcelona Rusa Vip Tour, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por el importe de 16.758,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—72.340.

**BARRULAN MADERAS,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 81/07 seguida contra el deudor «Barrulan Maderas, Sociedad Limitada», se ha dictado el 8 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.092,50 euros de principal y de 1.018,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—72.287.

**BELA CONSULT, S. L. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 105/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Zoila Giovana Maldonado Samaniego contra Bela Consult, S. L. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Bela Consult, S. L. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.233,30 euros de principal más 83,33 euros de intereses y 123,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—72.278.

**BINTER CANARIAS, S. A.****(Sociedad escindida)****MANTENIMIENTO E INGENIERÍA  
AERONÁUTICA DEL ATLÁNTICO  
SUR, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Binter Canarias, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, el 22 de noviembre de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de sus elementos patrimoniales afectos a la actividad de mantenimiento aeronáutico, que se traspasarán, en bloque y a título universal, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación social será «Mantenimien-

to e Ingeniería Aeronáutica del Atlántico Sur, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Como consecuencia de la escisión referida, «Binter Canarias, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición por importe de 9.987.924,81 euros.

Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2007, verificado por los Auditores de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Binter Canarias Sociedad Anónima», la mercantil «Cofital Quince Sociedad Limitada», representada por Pedro Agustín del Castillo Machado.—72.743. y 3.ª 30-11-2007

**BRANDARIZ I VALENTÍN, S. L.****(Sociedad absorbente)****AMIPLAST, S. L.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» y «Amiplast, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre del 2007, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Amiplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 30 de octubre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olérdola (Barcelona), 21 de noviembre de 2007.—Francisco Brandariz Rodríguez, Administrador solidario de «Brandariz i Valentín, S. L.», Francisco Brandariz Rodríguez, Administrador único de «Amiplast, S. L.».—72.373. y 3.ª 30-11-2007

**CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-  
LA MANCHA***Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la entidad, se convoca a la Asamblea general de la Caja, para celebrar sesión ordinaria, el día 20 de diciembre de 2007, en el Centro Cultural de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sito en calle Talavera de la Reina, n.º 22, de Toledo, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente